



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

**APRUEBA CONTRATO DE PERSONA NATURAL
PARA LABOR TRANSITORIA**

DECRETO ALCALDICIO N°1189

DALCAHUE, 21 de Junio del 2018

VISTOS: El contrato de persona natural de labor transitoria de fecha 21 de Junio de 2018; la Sesión Ordinaria N° 38 del Concejo Municipal de Dalcahue de fecha 06 de Diciembre de 2017, en donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2018; el Decreto Alcaldicio N°2045 de fecha 13 de Diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal año 2018; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A; los artículos 12, inciso 4to, 56 y 66, de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUEBESE: El contrato suscrito entre la Municipalidad de Dalcahue y Doña **Roxana Maribel Vásquez Ojeda**, Rut [REDACTED] por la suma de \$200.000.- (doscientos mil pesos) impuestos incluidos para efectuar una capacitación inicial en música, el día sábado 23 de Junio de 2018, a niños y jóvenes de la comuna de Dalcahue, participantes del taller de música instrumental a realizarse en la Población Custodio Ampuero de la ciudad de Dalcahue.

IMPÚTESE: El gasto devengado por este concepto debe imputarse a la cuenta 21.04.004 del Centro de Costo 06.06.03 "Programas Culturales".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.



MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
ALCALDE DE LA COMUNA (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Direc. de Adm. y Finanzas
 - Secretaria Municipal
 - Oficina de Partes
 - Transparencia
 - Cultura
- CIVG/MAAB/YCIG/gapa



CONTRATO DE PERSONA NATURAL PARA LABOR TRANSITORIA EN PROGRAMA COMUNITARIO

En Dalcahue a 21 días del mes de Junio del 2018, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, RUT N° 69.230.300-8, ubicada en calle Pedro Montt N° 090, representada por su Alcalde(S) Srta. **CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ**, en adelante "La Municipalidad" y la Sra. **ROXANA MARIBEL VÁSQUEZ OJEDA**, Rut N°: _____, Profesora de Educación Musical, con domicilio en _____ de la ciudad de _____, se conviene el siguiente contrato de Prestación de Servicios a Honorarios en Calidad de Experto:

PRIMERO: La Municipalidad, requiere contratar los servicios de la Sra. Roxana Maribel Vásquez Ojeda, para realizar una capacitación inicial en música, el día sábado 23 de Junio de 2018, a niños y jóvenes de la comuna de Dalcahue, participantes del taller de música instrumental a realizarse en la población Custodio Ampuero de la ciudad de Dalcahue.

SEGUNDO: La prestación del servicio se realizará en la población Custodio Ampuero o en otro lugar habilitado y concordado por ambas partes.

TERCERO: Por los servicios convenidos en el punto primero del presente contrato, el municipio pagará a Roxana Maribel Vásquez Ojeda la suma de \$200.000.- (doscientos mil pesos) impuestos incluidos.

El gasto que signifique este pago se devengará de la cuenta N° 21.04.004 del centro de costos 06.06.03 "Programas Culturales".

CUARTO: Los honorarios antes estipulados, serán cancelados una vez realizada la capacitación establecida y previo informe de la Jefa del Departamento de Cultura.

QUINTO: Roxana Maribel Vásquez Ojeda por su condición, está facultada para realizar su capacitación en la forma que estime más adecuada, conforme a su experiencia, capacidad y conocimiento de su arte y oficio, con total aprobación del municipio.

SEXTO: En caso de que la capacitación no pudiera efectuarse por condiciones ajenas a la responsabilidad de las partes, el municipio podría reprogramar la capacitación o dar término a éste, previo acuerdo entre las partes, cancelando las horas efectivamente realizadas.

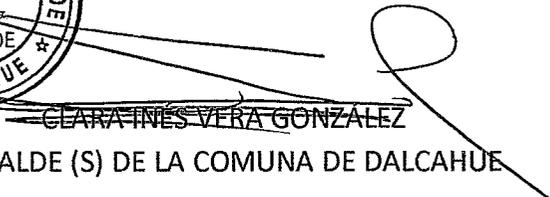
SÉPTIMO: Roxana Maribel Vásquez Ojeda se hace responsable de la cancelación de todos los costos que se generen con motivo de la presente suscripción del contrato en lo que se refiere a previsión, salud, accidentes laborales y otros que se deriven del mismo.

OCTAVO: Ambas partes firman en señal de aprobación de todos los puntos anteriormente detallados y para todos los efectos derivados de este contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad Dalcahue y prorrogan competencia ante sus Tribunales Ordinarios de Justicia. Se deja constancia que la personería del Sr. Alcalde proviene de la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A.

NOVENO: El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y data, quedando uno en poder de doña Roxana Maribel Vásquez Ojeda y tres en poder de la Municipalidad.



ROXANA MARIBEL VÁSQUEZ OJEDA



~~CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ~~

ALCALDE (S) DE LA COMUNA DE DALCAHUE